

HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN

ABOKATUA ETA (BIZKAIKO) BARAKALDOKO UDAL GORENEKO IDAZKARI NAGUSIAK, HONAKO HAU

ABOGADO Y SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO (BIZKAIA)

EGIAZTATU DU: Bi mila hamazortziko abuztuaren hamahiruan (13an) egin-dako 15/2018 zenbakiko aparteko bilkuran, Barakaldoko Osoko Bilkurak, ondoren laburbilduta adierazten den xedapenari dagozkien akordioak erabaki zuen:

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en sesión **extraordinaria nº 15/2018**, celebrada el día **trece (13) de agosto de dos mil dieciocho**, resolvió, en extracto, lo que a continuación se expresa:

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

165/15/2018-1

Quedar enterados del traslado efectuado al Ayuntamiento de Barakaldo por el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales (OARC) con fecha de 2 de agosto de 2018, del incidente de ejecución EB 2018/049 planteado por **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.** en relación con la ejecución de la Resolución 072/2018 del OARC de conformidad con el artículo 36.3 del Real Decreto 814/2015, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a fin de de que en el plazo máximo de diez días hábiles se remitan las alegaciones que estimen oportunas.

166/15/2018-2

Aprobación, **por mayoría simple**, de la propuesta de ejecución de la Resolución 072/2018, de 6 de junio de 2018, del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi recaída en expediente relativo al contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es la prestación de los servicios de limpieza urbana, recogida, y transporte de residuos municipales, en el término municipal de Barakaldo (Referencia: US301712.003 / 201700302), en el sentido expresado en el Fundamento de Derecho Tercero de la Resolución de aclaración A-01/2018, de 14 de junio de 2018, del citado Órgano Administrativo de Recursos Contractuales y, en consecuencia, excluir a la Unión Temporal de Empresas formada por **ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** y **SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L.** del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, y adjudicar el contra-

to a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** en los términos de su oferta.

ÁREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

167/15/2018-3 **DEJAR SOBRE LA MESA** la propuesta de toma de conocimiento de la renuncia presentada por la Concejala **Dña. AMAYA ROJAS RUIZ** del Grupo Municipal **Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**.

Eta hala jasota gera dadin, eta Bizkaiko Gobernu Azpieskuorde Txit Prestuari igor diezaioten, Toki Erregimeneko Oinarriak Araupetzeko apirilaren 2ko 7/85 Legearen 56.1 artikuluan aurreikusitako ondoreetarako, honako hau igortzen dut, bikoizturik, Alkate andereak aginduta eta haren oneritiaz, Barakaldon, bi mila hamazortziko irailaren hogeian.

Y para que conste y se remita al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Bizkaia, a los efectos previstos en el art. 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido la presente certificación, por duplicado ejemplar, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Barakaldo, veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

O.I. / Vº Bº
ALKATEA/LA ALCALDESA

HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN

ABOKATUA ETA (BIZKAIKO) BARAKALDOKO UDAL GORENEKO IDAZKARI NAGUSIAK, HONAKO HAU

ABOGADO Y SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO (BIZKAIA)

EGIAZTATU DU: Bi mila hamazortziko abuztuaren hamahiruan (13an) egindako 15/2018 zenbakiko aparteko bilkuran, Barakaldoko Osoko Bilkurak, ondoren laburbilduta adierazten den xedapenari dagozkien akordioak erabaki zuen:

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en sesión **extraordinaria nº 15/2018**, celebrada el día **trece (13) de agosto de dos mil dieciocho**, resolvió, en extracto, lo que a continuación se expresa:

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

165/15/2018-1

Quedar enterados del traslado efectuado al Ayuntamiento de Barakaldo por el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales (OARC) con fecha de 2 de agosto de 2018, del incidente de ejecución EB 2018/049 planteado por **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.** en relación con la ejecución de la Resolución 072/2018 del OARC de conformidad con el artículo 36.3 del Real Decreto 814/2015, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a fin de de que en el plazo máximo de diez días hábiles se remitan las alegaciones que estimen oportunas.

166/15/2018-2

Aprobación, **por mayoría simple**, de la propuesta de ejecución de la Resolución 072/2018, de 6 de junio de 2018, del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi recaída en expediente relativo al contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es la prestación de los servicios de limpieza urbana, recogida, y transporte de residuos municipales, en el término municipal de Barakaldo (Referencia: US301712.003 / 201700302), en el sentido expresado en el Fundamento de Derecho Tercero de la Resolución de aclaración A-01/2018, de 14 de junio de 2018, del citado Órgano Administrativo de Recursos Contractuales y, en consecuencia, excluir a la Unión Temporal de Empresas formada por **ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** y **SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L.** del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, y adjudicar el contra-

to a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** en los términos de su oferta.

ÁREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

167/15/2018-3 **DEJAR SOBRE LA MESA** la propuesta de toma de conocimiento de la renuncia presentada por la Concejala **Dña. AMAYA ROJAS RUIZ** del Grupo Municipal **Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**.

Eta hala jasota gera dadin, eta Eusko Jaurlaritzako Justizia eta Herri Administrazio Saileko Administrazio Erregistroen eta Toki Araubidearen zuzendariari igor diezaioten, Toki Erregimeneko Oinarriak Araupetzeko apirilaren 2ko 7/85 Legearen 56.1 artikuluan aurreikusitako ondoreetarako, honako hau igortzen dut, bikoizturik, Alkate andereak aginduta eta haren oneritiaz, Barakaldon, bi mila hamazortziko irailaren hogeian.

Y para que conste y se remita a la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, a los efectos previstos en el art. 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido la presente certificación, por duplicado ejemplar, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Barakaldo, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

O.I. / Vº Bº
ALKATEA/LA ALCALDESA

